



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2019-MDP/PC

ORDENANZA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY;

### POR CUANTO:

En sesión de Concejo Municipal de fecha 21 de febrero del 2019, se ha puesto a debate el reglamento de funcionamiento del Consejo de Desarrollo Distrital de POROY; y

### CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 31°, 94° y 195° de la Constitución Política del Estado, establece que es derecho y deber de los ciudadanos participar en el gobierno municipal, así como los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promoviendo el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, normas estas que es concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 17° y los Inc. 1, 2; y, 3 del Art. 20 de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización -, dispone que los gobiernos regionales y locales promueven la participación ciudadana en la en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, así como rigen por presupuestos participativos anuales, se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados, se financian con los ingresos propios, y complementariamente con los recursos transferidos dentro de los límites establecidos en la ley.

Que el inciso e) del artículo 1 de la Ley N° 26300, Ley de Participación y Control Ciudadana, modificada por Ley N° 30315, establece la existencia de otros mecanismos de derechos de participación de los ciudadanos.

Que, mediante la apertura otorgada por el Alcalde de la Municipalidad, así como la voluntad política de los integrantes del Concejo Municipal, vienen convocando y fortaleciendo el espacio de concertación local, denominada Audiencias de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Poroy.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 003-2019/MDP de fecha 14 de enero del año 2019, se fijó los días miércoles de cada semana como día de atención a los pobladores del Distrito de Poroy, el mismo que estaría a cargo del señor Alcalde junto a los responsables de cada Gerencia. Por lo que se estableció que la gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, a través de la oficina de Participación Ciudadana elabore el reglamento respectivo para su aprobación, reglamento que fue remitido mediante Informe N° 30-2019/IQH/GDHPS/MDP.

Estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 y 40 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, luego de un amplio debate, se aprobó la siguiente norma municipal:

Dirección Plaza Domingo Echeagaray S/N° Poroy Cusco - Perú  
[www.munideporoy.gob.pe](http://www.munideporoy.gob.pe)

GESTIÓN - 2019-2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



## POROY FORJANDO SU DESARROLLO

### ORDENANZA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

Art. 1° APROBAR el Reglamento de **DESARROLLO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY** que consta de Cuatro Título y 34° Artículos, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza

Art. 2° DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en los carteles municipales, medios de comunicación (Radio y TV), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Art. 3° DERÓGUESE cualquier otra norma municipal que se oponga a esta Ordenanza.

Art. 4° La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en los carteles municipales de la Municipalidad DISTRITAL de POROY.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en la sede del Gobierno Local Distrital de POROY a los 21 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe

D.N.I. 23887758

ALCALDE

FORTALEZAYOQ - POROY